

## **PROTOCOLO N° 6 DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL**

El consumo de drogas y alcohol en los adolescentes cada vez ha ido en aumento a nivel mundial. Nuestro país no está al margen de esta tendencia; por lo que nuestro deber como Colegio, es saber actuar ante situaciones que puedan afectar irreparablemente la salud y el futuro de nuestros estudiantes.

El alcoholismo es una enfermedad crónica, progresiva y a menudo mortal. Por eso, se hace necesario enseñar a los niños (as) y jóvenes los problemas que pueden tener por consumir alcohol aunque no sean bebedores habituales.

Pero hoy, no solamente el alcohol es el que puede estar presente en los niños y adolescentes; las drogas como tales se han visto en aumento en su consumo.

Las adicciones también implican dependencia física y psicológica; ya que si la persona no consume o no toma su dosis diaria, el sujeto comienza con una serie de síntomas fisiológicos como por ejemplo dolor estomacal, temblor de manos; y síntomas psicológicos como es la ira y la angustia. Estos dos síntomas constituyen lo que es la dependencia a las drogas.

Las causas del consumo de alcohol o drogas en los jóvenes son variadas:

- Por imitación.
- Por probar.
- Para sentirse bien.
- Para descansar y olvidar el estrés.
- Para escapar de la rutina y sus problemas diarios.
- Para ser parte del grupo y que no sea marginado.
- Sentir que es la única forma de pasarlo bien.

La ley de alcoholes 19.925 y la ley de drogas 20.000, obliga a denunciar, cuando existe sospecha o consumo en establecimientos educacionales. La normativa procesal penal obliga a directores, profesores o a cualquier funcionario del establecimiento educacional, denunciar los delitos que afectaren a estudiantes o que hubieran tenido lugar en el establecimiento. El incumplimiento en la obligación de sancionar acarrea sanciones de multas.

Sin desmedro de lo anterior, el Colegio Coyancura favorecerá siempre la protección del alumno/a en situación de riesgo por consumo de drogas o alcohol. Asimismo, se entenderá que un menor de edad involucrado en tráfico de drogas es una víctima y otorgará todas las facilidades para su permanencia en el establecimiento educacional o en el sistema escolar y para el tratamiento en instituciones especializadas.

Para la prevención del consumo de drogas nuestro Colegio implementa en todos los cursos los programas elaborados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Adicionalmente se implementan charlas impartidas por distintas instituciones de prevención del consumo de drogas, alcohol y tabaco, para alumnos de 7° básico a IV medio.

### **Objetivos del Protocolo.**

1. Fomentar la prevención del consumo de alcohol y drogas, tanto en el hogar como en el establecimiento.
2. Trabajar en conjunto con Padres, Docentes y Directivos para minimizar las situaciones de riesgo de los estudiantes.

### **Etapas del Protocolo**

1. En el caso que algún docente o funcionario detecte consumo o tráfico de drogas o alcohol dentro o en las inmediaciones del establecimiento, lo pondrá en conocimiento de inmediato a la Dirección y/o Inspectoría General.
2. En el caso de que un alumno se presente bajo la evidente influencia de drogas, sustancias psicotrópicas o alcohol en el Colegio, se llamará al apoderado para que retire al joven del establecimiento y se reintegre cuando esté libre de los efectos de tales sustancias. En estos caso el Dpto de Psicopedagogía junto a su familia realizarán un proceso de contención y apoyo al estudiante.
3. En todos los casos, el DPP deberá mantener comunicados a los padres y apoderados de la situación de los alumnos/as involucrados.
4. El Inspector General procederá a llevar un proceso de recopilación de información que deberá concluir con un informe escrito de los hechos, nombres de los involucrados y su grado de participación.
5. La Dirección en consulta con el Equipo de Gestión evaluará la situación y decidirá las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo al Reglamento Interno y sugerencias del tipo de apoyo que se le debe brindar al alumno/a e instituciones médicas que pueden brindar ayuda. En el caso que se confirme que la falta es extremadamente grave se aplicará la “*Condicionalidad de Matrícula*” y/o se denunciará a las autoridades pertinentes de acuerdo a lo indicado en la Ley.
6. La Dirección deberá citar a los padres o apoderados a una entrevista para entregar información sobre los hechos, las medidas disciplinarias, sugerencias del tipo de apoyo e instituciones médicas.
7. Para los alumnos/as que continúen en el Colegio, el Departamento de Psicopedagogía y Psicología hará un seguimiento del caso.